

Bogotá, D.C. 28 de junio del 2021

Señor:

**SEBASTIAN GONZALEZ MILKES**

**C.C. No 1015483538**

La ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

## REFERENCIA

No	Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Fecha audiencia	Hora
1	2020584490111946E	11-001-6-2020-211596	17-abr-20	jueves 8 de julio del 2021	11:20am
2	2020583490129427E	11-001-6-2020-461968	24-ago-20	jueves 8 de julio del 2021	11:40am
3	2020663490104575E	11-001-6-2020-557290	19-nov-20	jueves 8 de julio del 2021	12:00pm

Se comunica que, mediante los respectivos **AUTOS DE AVOQUESE, de fecha 28 de junio del 2021**, proferido por la Inspección de Policía 9 de Descongestión, se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, en contra del señor **SEBASTIAN GONZALEZ MILKES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1015483538**, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 núm. 2 del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016 que dice: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 9 DE DESCONGESTIÓN** en la hora y fecha arriba señalada, cumpliendo con las normas de bioseguridad, ubicado en el **CADE SANTA HELENITA** ubicado en la **carrera 84 Bis No. 71B -53** segundo piso **modulo 17** de la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señaladas, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las respectivas audiencias, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no hacerlo se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**

Inspectora de Policía 9D de Descongestión

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO